

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de diciembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belga	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Subsecretaría

Anuncio de concurso para la adquisición de muebles y otros efectos para la nave Este del Palacio de Buenavista y otros locales del edificio principal

En la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército se celebrará el día 20 del corriente mes, a las once horas, un concurso con las formalidades de subasta para la adquisición del material que a continuación se relaciona por lotes, con arreglo a lo que determina el pliego de condiciones económico-legales publicado en el «Diario Oficial» número 191, del año actual, y de las condiciones facultativas, modelos, diseños y motivos, que estarán de manifiesto en las Oficinas del Detall de la expresada Dirección General, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Lote núm. 1.—Muebles de oficina, por un importe de 177.250 pesetas.

Lote núm. 2.—Muebles varios, por un importe de 115.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Alfombras, por un importe de 278.316,50 pesetas.

Lote núm. 4.—Aparatos de alumbrado, por un importe de 1.548.290 pesetas.

Lote núm. 5.—Reposteros para balcones, por un importe de 76.892,50 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle de, núm., hace constar que enterado del anuncio de concurso para la adquisición de muebles y otros efectos, insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número, de fecha, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que han de regir en el mismo, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a construir y entregar completamente terminados, con arreglo a los modelos expuestos en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, los siguientes lotes:

Lote núm., a (la cantidad en letra) pesetas.

Lote núm., a (la cantidad en letra) pesetas.

Etcétera, etc.

Se acompaña a esta proposición la carta de pago correspondiente al depósito establecido por la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-legales para poder tomar parte en este concurso, así como los demás documentos relacionados en la condición segunda del artículo 24 del Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Rango del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12).

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Nota.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de las clases que correspondan, según la Ley del Timbre vigente, o si lo fuese en otro llevará adherida la póliza equivalente. Estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma.

Se podrán presentar proposiciones por uno o varios lotes. En este último caso se hará la debida separación entre cada lote.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—El General Subsecretario, P. A., el Coronel Jefe de la Junta de Adquisiciones, Luis Zorrilla.

1.972-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 30 del ante-

rior, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la construcción de dieciocho viviendas protegidas con destino a Casa-cuartel para la Guardia Civil de Huéscar (Granada), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315, fecha 10 del mismo, se acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas, a las once horas del día en que se cumplan veintiuno naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a partir del de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.971-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 22 del anterior, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas con destino a Casa-cuartel para la Guardia Civil en Castejón de Valdejasa (Zaragoza), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, de fecha 2 del mismo, se acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas, a las once horas del día en que se cumplan veintiuno naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a partir del de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.970-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 de noviembre de 1944, esta Junta ha señalado el día 25 de ene-

ro próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición e instalación de seis grúas eléctricas de pórtico de 3-6 toneladas para el muelle del Arenal en el puerto de Vigo, provincia de Pontevedra.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. D. de 13 de marzo de 1903, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas en la Secretaría de la misma.

Durante las horas hábiles de oficina y desde el día de la fecha hasta las doce horas del 23 de enero próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 24.000 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañará por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador y justificante de pago de Subsidio de Vejez, Accidentes y Contribución.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.
- 4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la R. O. de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.
- 5.º Documentos por duplicado que determina el artículo 22 del pliego de condiciones facultativas.

Vigo, 2 de diciembre de 1944.—El Secretario-Contador, Fernando Picó. Visto bueno, el Presidente, Gaspar Massó.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, calle, número, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición e instalación de seis grúas eléctricas de pórtico de 3-6 toneladas en el puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. D. de 6 de marzo de 1929 y normas para su aplicación dictadas por R. O. de 26 del mismo mes y año.

(Firma y fecha del proponente.)
1.973-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Intervención. — Caja de Depósitos

Anuncio

«Rosal, S. A.», en nombre de la Compañía General de Carbones, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber sufrido extravío el resguardo de un Depósito de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), en metálico, que se constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia, el día 5 de julio de 1944, en concepto de (necesario con interés), y bajo los números 7 de entrada, y 557 de registro, en concepto de fianza para establecer en el puerto de Huelva un depósito flotante de carbones.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que pueda llegar a conocimiento de quien lo hubiere encontrado, quien se servirá presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni

efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Huelva, 30 de noviembre de 1944. El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.689-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, en metálico, sin interés, número 196 de entrada y 5.640 de registro, constituido el día 10 de mayo de 1944 por doña Catalina Pizá Vicéns, para cubrir los gastos de expediente de la mina «Es Puig», sita en Sóller, y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por un importe de 300 pesetas (trescientas pesetas), se hace público dicho extravío, y transcurrido un plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declarará nulo dicho resguardo, en sustitución del cual se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 25 de noviembre de 1944. El Delegado de Hacienda, Miguel Fons.
1.686-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Francisco Solé Garlandí.

Objeto de la industria: Establecer en Reus un taller de reparaciones mecánicas, dedicándose a la reparación y mantenimiento de maquinaria textil, en su particularidad de telares.

Producción: Dedicado este taller a reparaciones, únicamente puede indicarse consumo de hierros, para los cuales se prevé 2.600 kilos de fundido y 1.500 kilos de hierro dulce, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Tarragona, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de octubre de 1944. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.704-O.

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Villar y Compañía. San Sebastián.

Objeto: Instalar las secciones de carpintería y pintura en su industria de fabricación de coches y sillas para niños.

Producción: La actual de 1.500 coches y 2.500 sillas anuales se aumentará con la ampliación hasta 2.000 coches y 3.200 sillas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.690-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres Sanz, S. A. Domicilio: Avenida del Puerto, números 267-269.

Industria de fundición.

Objeto de la ampliación: Instalar un cubilote de 3.000 kilogramos por hora de capacidad, destinado a la obtención de fundición cromada exclusivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

4.688-O.

EXCMA. DIPUTACION DE CIUDAD REAL

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico segundo Jefe del Manicomio Provincial

Este Tribunal ha acordado:

Primero. Declarar admitidos a los opositores que a continuación se citan, clasificándolos en los turnos que se mencionan:

Don Marcelo Mateo Real, turno de ex combatientes.

Don Cesáreo Remón Miranda, turno libre.

Don Tomás Rey González, íd. íd. Segundo. Señalar el día 10 de enero próximo, a las once horas, para que den comienzo los ejercicios de la oposición, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.962-O.

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SEVILLA**Servicio de Habilitación de Magisterio**

Por doña Concepción Gómez Reina, única y universal heredera de don Manuel Ortega Iglesias, fallecido en esta ciudad el día 14 de noviembre de 1935, siendo Habilitado de los señores Maestros Nacionales de los partidos Judiciales de Cazalla de la Sierra, Estepa, Ecija y Lora del Río, de esta provincia de Sevilla, se ha solicitado de esta Sección, en instancia de 30 de noviembre último, la devolución de la fianza que su difunto esposo constituyó para garantías del referido cargo de Habilitado.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados en la gestión del difunto señor Ortega Iglesias puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 1 de diciembre de 1944.—El Jefe de la Sección (ilegible).

4.703-O.

CONCURSO DE PREMIOS PARA OBRAS DE AUTORES ESPAÑOLES QUE ABRE LA COMISION DEL HOMENAJE AL INGENIERO DE MINAS SR. DE LA CONCHA

Se abre concurso para dos premios de 10.000 pesetas cada uno para los temas siguientes:

- 1.º Nuevos explosivos.
- 2.º El petróleo en España.

El plazo para la entrega de los trabajos comenzará en 1 de enero de 1945 y terminará el 31 de octubre del mismo año. En este período se admitirán los trabajos en la Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España los días laborales, de diez a una de la mañana.

Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, al que se unirá en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y conteniendo en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión del Homenaje, o en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo, que constará la fecha de presentación y número correlativo que al trabajo correspondida, firmado por el Secretario del Instituto Geológico o persona en que éste delegue.

En las oficinas de la Defensa Pasiva Nacional, Miguel Angel, 33, en la Secretaría de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, Ríos Rosas, número 7, y en la Secretaría del Instituto Geológico y Minero de España, Ríos Rosas, 9, tendrán a su disposición los autores que deseen presentarse al concurso las bases del mismo.

El Presidente de la Comisión del Homenaje al Ingeniero de La Concha, Fidel Dávila.

1.963-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**SOLER Y TORRA HERMANOS BANQUEROS**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores en custodia número 60.963, librado por esta Banca en 18 de junio de 1943, a favor de doña Francisca Piñol Solé, viuda de Jordá, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, sin reclamación de tercero, se anulará el citado resguardo, librándose el correspondiente duplicado, a favor del mencionado titular, y quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de noviembre de 1944.—P. P. Soler y Torra Hermanos, A. Paláu.

4.689-P.

BANCO URQUIJO**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 7.218, de pesetas nominales 22.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1927, con impuesto, expedido el 9 de

junio de 1941 a favor de don Julio Chellini Rodríguez, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.
4.736-P.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A. «CAIFER»

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, otorgada en esta capital el día 12 de noviembre de 1942 ante el Notario don José Gastalver Gimeno, el próximo día 10 del corriente mes, a las dieciséis horas y en la Notaría del expresado Notario, sita en Madrid, calle de Serrano, número 5, se celebrará el primer sorteo de amortización de 110 obligaciones hipotecarias.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.— El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena.
4.744-P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS, S. A.

Barcelona

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 29.705, suscrita por don Federico Brásó Filva, con domicilio en Barcelona, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriática di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), avepida de José Antonio, número 39 (antes Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, 6 de noviembre de 1944.
4.691-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

A partir del día 2 de enero próximo, fecha en que vence, se pagará el cupón núm. 40 de las Obligaciones

hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 11 pesetas por cupón, deducido el impuesto de Utilidades. El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Para el cobro de este cupón es preciso que las Obligaciones hayan sido estampilladas, de acuerdo con el anuncio publicado por esta Sociedad con fecha 17 de mayo de 1943.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.— El Consejo de Administración.

4.738-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado abonar un dividendo del 3,50 por 100 a cuenta de los beneficios correspondientes al Ejercicio de 1944. El importe neto de dicho dividendo es de 16,45 pesetas por acción.

El pago del mencionado dividendo se efectuará, a partir del día 2 de enero de 1945, en los siguientes Bancos, contra entrega del cupón número 9 de las acciones:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.— El Consejo de Administración.

4.737-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 592.— Comunidad de Regantes de la Acequia de Villamarchante, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 1 de junio de 1944, sobre tomas abusivas de aguas de la acequia de Villamarchante y otros pueblos.

Pleito núm. 659.— Don Luis Barceló Santoja, contra acuerdo del T. E. A. Central, en 27 de junio de 1944, sobre liquidación excepcional sobre

beneficios extraordinarios, núm. 1.074, correspondientes al año 1941.

Pleito núm. 688.— «Sucesores de Gallardo y Massot», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 30 de agosto de 1944, sobre expediente 193/43, de la Aduana de Port-Bou, en aforo de pasta de resina.

Pleito núm. 689.— Fundación Colegio Sagrado Corazón de Jesús, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 19 de julio de 1944, sobre rendición de cuentas.

Pleito núm. 677.— Compañía de Seguros «Assicurazioni Generali», contra acuerdo del T. E. A. Central en 4 de julio de 1944, sobre expediente seguido por concepto, tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 8 de diciembre de 1944.— El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

1.690-O.

JUZGADO GUBERNATIVO

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

21.ª relación de cupones recuperados

Don Eduardo Pérez del Río, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que obrando en este Juzgado gubernativo cupones recuperados de Fondos Públicos, y valores de Empresas privadas, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación, porque así lo ha ordenado taxativamente la Orden ministerial de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 2 de mayo de 1940 y sin perjuicio de la exención establecida en los Decretos de 17 de octubre de 1940 y 22 de julio de 1941, bien entendido que el plazo máximo para solicitar la reivindicación de títulos y cupones termina-

rá el 31 de diciembre próximo, según establece el número tercero de la Orden de 13 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

La posesión de los cupones deberá probarse por cualquiera de los medios que con respecto a los títulos al portador establece la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción ampliada en ese extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los cupones de referencia son:

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

7 cupones de acciones, números 245.301 y 2, 254.150 y 51, 254.221 y 22, 254.227. (Cupón número 62.)

8 cupones de acciones, números 185.694, 245.301 y 2, 254.150 y 51, 254.221 y 22, 254.227. (Cupón número 63.)

7 cupones de acciones, números 243.301 y 2, 254.150 y 1, 254.221 y 2, 254.227. (Cupón número 64.)

4 cupones de acciones, números 435.504 y 5, 435.991, 436.024. (Cupón número 96.)

2 cupones de acciones, números 110.663 y 64. (Cupón número 98.)

3 cupones de acciones, números 110.663 y 64, 340.051. (Cupón número 99.)

2 cupones de acciones, números 110.663 y 64. (Cupón número 102.)

3 cupones de acciones, números 110.663 y 64, 340.051. (Cupón número 103.)

8 cupones de acciones, números 110.663 y 64. (Cupones número 106, 107, 111, 115.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

44 cupones de obligaciones especiales de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona, números 12.821, 25.913, 25.950, 28.990, 60.737, 66.089, 70.044, 70.688 al 91, 70.699, 71.267, 72.505, 81.782, 88.441, 88.091, 89.019, 90.522, 97.813, 98.422, 99.024, 99.659 y 60, 101.166 y 67, 106.497 y 98, 114.414 y 15, 114.253, 159.694 al 98, 164.555, 172.575 y 76, 183.927, 192.275, 192.289, 192.298 y 99 (Cupón número 118.)

44 cupones de obligaciones ídem, números 12.821, 25.913, 25.950, 28.990, 60.737, 66.089, 70.044, 70.688 al 91, 70.699, 71.267, 72.505, 81.782, 88.441, 88.091, 89.019, 90.522, 97.813, 98.422, 99.024, 99.659 y 60, 101.166 y 67, 106.497 y 98, 114.414 y 15, 114.253, 159.694 al 98, 164.555, 172.575 y 76, 183.927, 192.275, 192.289, 192.298 y 99. (Cupón número 119, vencimiento 1.º de julio de 1937.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

77 cupones de obligaciones Prioridad de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y

de Zaragoza a Barcelona, números 52.401 al 75, 132.818, 133.248. (Cupón número 112.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

40 cupones de obligaciones ídem ídem, números 1.472, 1.479, 6.002, 6.532 al 34, 6.511 al 13, 11.065 y 66, 13.486, 13.945, 26.513 y 14, 43.975 al 77, 130.013, 208.770 y 71, 234.905 al 23. Cupón número 113.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

40 cupones de obligaciones ídem ídem, números 1.472, 1.479, 6.002, 6.511 al 13, 6.532 al 34, 11.065 y 66, 13.486, 13.945, 26.513 y 14, 43.975 al 77, 130.013, 208.770 y 71, 234.905 al 23. (Cupón número 114.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

3 cupones de obligaciones Prioridad 1.ª serie Norte, números 234.588 al 90. (Cupón número 133.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

3 cupones de obligaciones Especiales Hipotecarias de la línea de Villalba a Segovia, números 21.779 al 81. (Cupón número 54.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

75 cupones de obligaciones ídem ídem, números 652 y 53, 10.833 al 35, 16.780, 18.425 al 29, 19.329 al 37, 24.891, 25.711 y 12, 27.840, 27.824 al 30, 27.912 y 13, 29.239, 29.249, 31.977, 35.140 y 41, 35.981, 38.390, 40.459, 40.881 al 83, 45.708 al 11, 46.144, 46.193 y 94, 46.594 y 95, 47.363, 50.869 al 87, 51.677, 51.679. (Cupón número 55.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

75 cupones de obligaciones ídem ídem ídem, números 652 y 53, 10.833 al 35, 16.780, 18.425 al 29, 19.329 al 37, 24.891, 25.711 y 12, 27.840, 27.824 al 30, 27.840, 27.912 y 13, 29.239, 29.249, 31.977, 35.140 y 41, 35.981, 38.390, 40.459, 40.881 al 3, 45.708 al 11, 46.144, 46.193 y 94, 46.594 y 95, 47.363, 50.869 al 87, 51.677, 51.679. (Cupón número 56.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

8 cupones de 10 obligaciones serie A, Almansa a Valencia y Tarragona, números 3.171 al 80, 3.241 al 50, 3.261 al 70, 3.271 al 80, 3.281 al 90, 3.291 al 300, 3.301 al 10, 6.951 al 60, 16.691 al 700. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

3 cupones ídem ídem, números 3.091 al 100, 3.181 al 90, 4.881 al 90. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 4.881 al 90. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

2 cupones de 10 obligaciones, serie B, números 6.531 a 40, 16.331 a 40. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

4 cupones ídem, serie C, números 1.431 al 40, 4.781 al 90, 8.021 al 30, 19.961 al 70. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

1 cupón de 10 obligaciones, serie C,

números 15.291 al 300. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 15.291 al 300. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936:

2 cupones ídem, serie D, números 3.831 al 40, 15.241 al 50. (Cupón número 158.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

3 cupones ídem ídem, números 3.831 al 40, 12.051 al 60, 15.241 al 50. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 10.741 al 50. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 10.741 al 50. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

7 cupones de 5 obligaciones Almansa a Valencia y Tarragona, serie A, números 21.616 al 20, 24.866 al 70, 25.546 al 50, 26.341 al 45, 26.611 al 15, 27.201 al 27.205, 36.551 al 5. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 35.446 al 50. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 35.446 al 50. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

1 cupón de 5 obligaciones ídem, serie B, números 27.576 al 80.

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 27.916 al 20. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 27.916 al 20. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

1 cupón ídem ídem, serie C, números 33.806 al 10. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

2 cupones ídem ídem, números 28.421 al 25, 28.456 al 60. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

2 cupones ídem ídem, números 28.421 al 25, 28.456 al 60. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936:

2 cupones de 5 obligaciones Almansa a Valencia y Tarragona, serie D, números 27.781 al 85, 28.716 al 20. (Cupón número 148.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

5 cupones ídem ídem, números 22.991 al 5, 26.716 al 20, 27.776 al 80, 27.781 al 85, 28.716 al 20. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 31.206 al 10. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:

1 cupón ídem ídem, números 31.206 al 10. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:

41 cupones de obligaciones Almansa, Valencia y Tarragona, serie A,

números 38.628 al 64, 40.493, 43.594, 43.712 y 13. (Cupón núm. 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 3 cupones de ídem íd., números 38.576, 42.637, 44.039. (Cupón número 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 3 cupones de ídem íd., números 38.576, 42.637, 44.039. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 5 cupones de ídem íd., serie B, números 38.841, 38.852, 39.818, 39.917, 43.915. (Cupón núm. 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 1 cupón de ídem íd., núm. 42.472. (Cupón núm. 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 1 cupón de ídem íd., núm. 42.472. (Cupón núm. 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 6 cupones de ídem íd., serie C, números 39.188 y 89, 41.788, 43.378, 40.550, 44.124. (Cupón núm. 149.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 1 cupón de ídem íd., número 43.548. (Cupón núm. 151.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 2 cupones de ídem íd., serie D, números 38.316, 40.670. (Cupón número 148.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 4 cupones de ídem íd. íd., números 38.258, 38.316, 40.670, 40.870. (Cupón número 149.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 7 cupones de obligaciones Almansa-Valencia-Tarragona, serie D, números 40.717 al 19, 40.722, 42.744, 43.445, 43.490. (Cupón núm. 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 10 cupones de ídem íd. íd., números 38.698, 40.665, 40.717 al 19, 40.722, 42.157, 42.744, 43.445, 43.490. (Cupón número 151.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 2 cupones de títulos de 10 obligaciones, primera serie, números 1.631 al 40, 8.651 al 60. (Cupón núm. 150.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 2 cupones de ídem íd., núms. 1.631 al 40, 8.651 al 60. (Cupón núm. 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 62 cupones de obligaciones ídem ídem íd., números 38.466, 38.683 al 92, 40.812, 41.708 al 17, 42.094, 42.291 al 94, 42.296 al 99, 42.312 al 14, 42.331 al 34, 42.336 al 39, 42.343 y 44, 42.349, 42.353 y 54, 42.364, 42.371 al 74, 42.379, 42.384, 42.389, 42.394 al 96, 42.577, 42.595, 42.780 y 81. (Cupón núm. 151.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 5 cupones de títulos de 5 obligaciones ídem íd., números 2.341 al 45, 21.786 al 90, 21.791 al 95, 24.071 al 75, 24.541 al 545. (Cupón núm. 151.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 4 cupones de títulos de una obligación ídem íd., números 42.903 al 6. (Cupón núm. 152.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 1 cupón de título de 5 obligaciones ídem íd., números 20.811 al 15. (Cupón núm. 152.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 6 cupones de títulos de 10 obligaciones ídem íd., números 17.391 al 400, 17.401 al 10, 17.411 al 20, 17.421 al 30, 17.431 al 40, 17.441 al 50. (Cupón núm. 152.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 5 cupones de obligaciones ídem íd., números 41.110, 42.903 al 6. (Cupón núm. 153.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 1 cupón de títulos de 5 obligaciones ídem íd., números 20.811 al 15. (Cupón núm. 153.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 6 cupones de títulos de 10 obligaciones ídem íd., números 17.391 al 400, 17.401 al 10, 17.411 al 20, 17.421 al 30, 17.431 al 40, 17.441 al 50. (Cupón número 153.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 8 cupones de obligaciones números 6.051 al 56, 67.607 y 8. (Cupón número 52.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 35 cupones ídem íd., núms. 6.051 al 56, 17.765, 28.039 y 40, 36.191 y 92, 45.117, 50.382, 57.301, 67.607 y 8, 71.094 al 98, 97.101, 110.016 y 17, 142.854 al 72, 142.854 al 56. (Cupón núm. 53.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 58 cupones ídem íd. íd., núms. 2.641, 17.765, 22.516 y 17, 27.052, 28.039 y 40, 36.191 y 92, 40.289 al 94, 45.117, 50.382, 51.701, 69.692 al 94, 69.696 al 701, 71.094 al 98, 72.053, 79.874 al 76, 97.101, 100.058 y 9, 106.913 y 14, 110.016 y 17, 120.931 al 40, 142.854 al 56, 143.672, 144.881. (Cupón núm. 54.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 36 cupones de ídem íd., números 17.765, 28.039 y 40, 36.191 y 92, 40.289, al 94, 45.117, 50.382, 71.094 al 98, 72.053, 97.101, 110.016 y 17, 120.931 al 40, 142.854 al 56. (Cupón núm. 55.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 12 cupones de obligaciones del Ferrocarril y Minas de San Juan de las Abadesas, serie A, números 218, 455, 808, 4.927, 6.176 y 77, 7.619, 9.646, 9.709, 13.902, 14.028, 15.139. (Cupón número 94.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936: 167 cupones de obligaciones especiales hipotecarias de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas, números 9.070 al 78, 16.828, 20.304 y 5, 22.902 al 10, 28.742, 28.745 al 47, 39.080, 40.176, 40.180 y 81, 41.741

y 42, 42.182 al 94, 45.954, 45.966 y 67, 46.759 al 69, 53.000, 61.903 al 11, 62.457 al 59, 63.409, 64.018 al 22, 66.317 al 26, 70.993 al 97, 80.109 al 11, 83.311, 92.481 al 86, 99.825 al 34, 112.908, 116.944 al 46, 122.951 al 55, 131.445, 133.324, 136.303, 148.461 al 65, 149.092, 160.864, 161.073, 170.680 al 700, 187.506 al 17, 197.450 al 54. (Cupón núm. 46.)

Vencimiento 15 de febrero de 1937: 32 cupones de ídem íd. íd., números 9.070 al 78, 40.176, 51.139 al 50, 122.951 al 55, 148.461 al 65. (Cupón número 47.)

Vencimiento 1.º de agosto de 1936: 244 cupones de obligaciones, primera hipoteca, líneas de Huesca a Francia por Canfranc, Soto de Rey a Ciaño de Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva, números 1.300, 1.848, 2.013, 2.653, 3.525, 3.526, 4.022 al 30, 4.431 al 40, 4.051 al 60, 4.964 al 68, 6.557 y 8, 7.828, 7.941 al 43, 7.560 al 63, 8.178, 9.337, 12.007, 12.691 y 92, 19.441 al 56, 22.866 al 70, 25.467 al 74, 27.642 al 49, 30.061 al 66, 30.341, 30.552 al 54, 31.867, 32.036 y 37, 32.171 al 78, 32.994 al 96, 36.587, 36.623 al 30, 36.631 al 42, 41.249 y 50, 41.516, 42.180, 52.617 y 18, 53.087 al 90, 54.018, 60.782 al 87, 60.783 y 94, 66.266 al 71, 72.929 y 30, 75.298, 75.657 al 60, 76.257 al 59, 76.483, 77.637, 79.799 y 800, 79.879 al 82, 79.950, 80.138, 83.341, 86.445 al 49, 86.589 al 93, 86.614 al 20, 87.505 y 6, 87.588 y 89, 87.590 y 91, 88.281, 91.450 al 53, 94.543, 105.401 al 20, 130.651 y 52, 141.886 al 90, 147.151 al 54. (Cupón núm. 63.)

Vencimiento 1.º de febrero de 1937: 74 cupones de ídem íd. íd., números 6.653, 7.367, 9.981 al 10.000, 16.532 al 33, 20.079, 33.687, 45.459 y 60, 45.488, 46.116 al 20, 47.602, 52.617, 52.618, 53.087 al 90, 54.716 y 17, 60.793 y 94, 60.798, 74.533, 90.579, 95.879 y 80, 85.183, 85.189 al 92, 97.269 al 73, 99.576 al 85, 105.743 al 46. (Cupón núm. 64.)

Vencimiento 15 de mayo de 1936: 10 cupones de obligaciones Especiales Norte 6 por 100, números 6.702 al 6, 27.172 al 74, 129.362 y 3. (Cupón núm. 29.)

Vencimiento 15 de noviembre de 1936:

118 cupones de ídem íd., núms 6.553 al 83, 27.960 al 93, 28.016 al 20, 33.210, 34.797 y 98, 36.840, 52.603, 66.513, 66.900, 69.710 al 29, 101.571 y 72, 109.153 al 55, 125.812 al 18, 127.197, 133.727, 144.140 al 42, 147.977 al 79, 175.073 al 89, 198.746 al 49. (Cupón núm. 30.)

Vencimiento 10 de septiembre de 1936:

287 cupones de obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100, números 113.140 al 65, 116.539 al 62, 7.546, 44.550, 45.579, 45.554, 45.627 al 31, 50.742 y 43, 50.938 al 41, 50.944, 50.942 y 43, 50.949 al 52, 63.239 y 40, 72.334, 76.470 al 73, 77.241 al 44, 78.242 y 43, 78.517 y 18, 78.519 y 20, 79.311 al 13, 103.914 al 16, 109.919, 113.136 al 39, 116.563, 158.715, 207.529 al 39, 207.540, 217.322 al 63, 217.365 al 71, 223.801 al 37, 228.326 al 31, 226.032, 223.838 al 70, 228.332 al 50, 257.185 al 212. (Cupón núm. 51.)

Vencimiento 10 de diciembre de 1936:

110 cupones de ídem íd. íd., números 76.470 al 73, 109.914 al 16, 109.919, 113.136 al 65, 158.715, 223.801 al 70, 226.032. (Cupón núm. 52.)

Vencimiento 10 de marzo de 1937: 26 cupones de ídem íd. íd., números 44.950, 45.579, 45.584, 45.627 al 31, 50.742 y 43, 50.938 al 44, 50.949 al 52, 72.734, 72.402, 77.241 al 44, 78.242 y 43, 78.517 al 20, 79.311 al 13. (Cupón núm. 53.)

Vencimiento 10 de junio de 1937: 8 cupones de ídem íd., núms. 45.629 al 31, 50.938 al 40, 50.742 y 43. (Cupón núm. 54.)

Vencimiento 10 de junio de 1936: 2 cupones de ídem íd. íd., números 176.256 y 57. (Cupón núm. 50.)

Vencimiento 10 de septiembre de 1936:

20 cupones de obligaciones Especiales de Alar a Santander, núms. 28.167 y 68, 47.826 al 43. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 10 de diciembre de 1936:

20 cupones de ídem íd., números 28.167 y 68, 47.826 al 43. (Cupón número 36.)

Vencimiento 10 de marzo de 1937: 20 cupones de ídem íd., números 28.167 y 68, 47.826 al 43. (Cupón número 37.)

Vencimiento 10 de junio de 1937: 20 cupones de ídem íd., números 28.167 al 68, 47.826 al 42, 47.843. (Cupón núm. 38.)

Compañía de los FF. CC. M. Z. A.

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 157 cupones de obligaciones, números 1.515.191, 1.515.199 y 200, 1.515.202 al 6. 1.515.321 y 22, 1.515.331, 1.515.363 al 65, 1.515.368 al 70, 1.515.383 y 84, 1.515.390 al 412, 1.515.415 al 17, 1.515.425 al 28, 1.515.446 al 49, 1.515.456 y 57, 1.515.461, 1.515.474, 1.515.478 y 79, 1.515.488 y 89, 1.515.508, 1.515.520 y 21, 1.515.539 y 40, 1.515.542, 1.515.584 al 86, 1.515.623, 1.515.629 y 30, 1.515.633 al 44, 1.515.673 y 74, 1.515.686 y 87, 1.515.690, 1.515.692 y 93, 1.515.695, 1.515.699 al 702, 1.515.705

al 7, 1.515.714, 1.515.716, 1.515.729 al 31, 1.515.738, 1.515.743 al 46, 1.515.905 al 7, 1.515.909 al 11, 1.515.921 al 25, 1.515.944 al 55, 1.515.957, 1.515.973 al 76, 1.515.978 al 82, 1.515.985, 1.515.991 al 93, 1.516.005, 1.516.008 y 9, 1.516.011, 1.516.014. (Cupón núm. 158.)

Ferrocarriles Andaluces

Vencimientos 1.º de abril de 1924 al 1.º de octubre de 1934 (ambos inclusive):

110 cupones de obligaciones Córdoba a Málaga, números 6.844 al 48. (Cupones números 107 al 128, ambos inclusive.)

Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez

Vencimiento 1.º de enero de 1932: 1 cupón de obligación, segunda serie, número 9.800. (Cupón núm. 18.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 70 cupones de ídem íd., números 38.849 al 57, 43.201 al 60, 42.485. (Cupón núm. 29.)

Compañía de los Caminos de Hierro de Cáceres a Portugal

Vencimiento 1.º de octubre de 1927: 45 cupones de obligaciones, números 75.615 al 24, 106.791 al 805, 122.342 al 61. (Cupón núm. 53.)

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona

Vencimiento 31 de diciembre de 1931: 10 cupones de obligaciones hipotecarias, números 15.888 al 97. (Cupón número 30.)

Vencimiento 31 de marzo de 1932: 10 cupones de ídem íd., números 15.888 al 97. (Cupón núm. 31.)

Vencimiento 30 de junio de 1932: 10 cupones de ídem íd., números 15.888 al 97. (Cupón núm. 32.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1932:

3 cupones de ídem íd., núms. 15.889 al 91. (Cupón núm. 33.)

Vencimiento 31 de diciembre de 1932:

3 cupones de ídem íd., núms. 15.889 al 91. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 31 de marzo de 1933: 4 cupones de ídem íd., núms. 15.889 al 91, 15.888. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 30 de junio de 1933: 4 cupones de ídem íd., núms. 15.888 al 91. (Cupón núm. 36.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1933:

10 cupones de ídem íd., números 15.888 al 97. (Cupón núm. 37.)

Vencimiento 31 de diciembre de 1933:

10 cupones de ídem íd., números 15.888 al 97. (Cupón núm. 38.)

Vencimiento 31 de marzo de 1934: 10 cupones de ídem íd., números 15.888 al 97. (Cupón núm. 39.)

Vencimiento 30 de junio de 1934: 10 cupones de ídem íd., números 15.888 al 97. (Cupón núm. 40.)

RECTIFICACIONES

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6-11-1944, que publica la novena relación de cupones recuperados por este Juzgado se han sufrido los siguientes errores:

Canal de Urgel

Vencimiento 31 de diciembre de 1867. En el grupo de 116 cupones de obligaciones de 3 curos dice: números 2.515 y 16; debe decir: números 2.615 y 16. (Cupón núm. 15.)

Vencimiento 31 de diciembre de 1869. En el grupo de 91 cupones de obligaciones dice: números 12.771 al 80; debe decir: números 12.761 al 80. (Cupón núm. 17.)

Vencimiento 30 de junio de 1870. En el grupo de 91 cupones de obligaciones dice: números 5.421 al 4; debe decir: números 5.241 al 4. (Cupón núm. 20.)

Sociedad General Aguas de Barcelona

Vencimiento 1.º de mayo de 1936. En el grupo de 197 cupones de obligaciones dice: números 23.398 al 40; debe decir: números 23.398 al 400. (Cupón núm. 63.)

Sociedad General de Aguas Potables y Mejoras de Valencia

Vencimiento 1.º de enero de 1937. En el grupo de 46 cupones de obligaciones serie D dice: 4.945 al 50; debe decir: números 3.945 al 50. (Cupón núm. 30.)

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7-11-1944, que publica la décimoprimer relación, se han sufrido los siguientes errores:

F. C. de Tarragona, Barcelona y Francia

Vencimiento 1.º de julio de 1936. En el grupo de 55 cupones dice: número 108.173, debiendo decir: 108.873. (Cupón núm. 117.)

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7-11-1944, que publica la duodécima relación de cupones, se han sufrido los siguientes errores:

Confederación Hidrográfica del Ebro

Vencimiento 15 de octubre de 1936. En el grupo de 10 cupones dice: números 1.522 al 31; debe decir: números 15.122 al 31. (Cupón núm. 27.)

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10-11-1944, que publica la décimocuarta relación de cupones, se han sufrido los siguientes errores:

Compañía Hispano Americana de Electricidad

Vencimiento 1.º de marzo de 1937. Dice: (Cupón núm. 13); debe decir: (Cupón núm. 12.)

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

Vencimiento 31 de diciembre de 1935. En el grupo de 83 cupones de obligaciones dice: número 33.013, debiendo decir: 33.913. (Cupón número 53.)

Dado en Barcelona a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Doctor José Salvá.

1.596-A. J.

RA INSTANCIA E INS- JUZGADOS DE PRIME- TRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente a instancia de doña Martina Sancho Amores y don Mariano Paredes Bermejo, sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Sancho Bermejo, de setenta y ocho años de edad, hija de José y María del Carmen, y viuda de don Eladio Recuerdo Zárate, la cual falleció el día seis de mayo de mil novecientos cuarenta, en el pueblo de Los Molinos (San Lorenzo del Escorial), de donde era natural, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar al público la muerte sin testar de dicha

causante, y que los que reclaman su herencia son sus parientes colaterales en cuarto grado don Mariano Paredes Bermejo y doña Martina y don Julio Sancho Amores, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

4.693-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue don Rafael Hurtado y Jiménez de la Serna, sobre declaración de herederos de su hermano don Juan Hurtado y Jiménez de la Serna, se anuncia la muerte sin testar de éste último, que era natural de Granada, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de María de los Dolores, casado con doña María de los Angeles Moya Jiménez, que falleció en Madrid el día 27 de septiembre de 1944; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus seis hermanos de doble vínculo, doña Ana, doña María Angustias, doña María Concepción, doña Isabel, doña Josefa y don Rafael Hurtado y Jiménez de la Serna, en unión de su viuda doña María de los Angeles Moya Jiménez, por lo que respecta a su cuota viudal usufructuaria.

Y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

4.760-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 21, de esta capital, en providencia dictada en 30 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Concepción Ramírez de Arellano, contra el excelentísimo se-

ñor don Joaquín Lahuerta y López, don Alfonso Jofre de Villegas, los parientes desconocidos que pudieran existir de don Alejandro Ramírez de Arellano y el Excmo. Sr. Fiscal, de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural, de la que se ha conferido traslado a los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los parientes desconocidos que pudieran existir de don Alejandro Ramírez de Arellano, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B., el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.691-A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Almacenes Barquillo, S. A.», ha acordado señalar para la primera Junta general de acreedores en que ha de tener lugar el nombramiento de Síndicos, el día treinta de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, y que se cite a los acreedores desconocidos, por medio del presente edicto, previniéndoles que habrán de concurrir con los títulos justificativos de sus créditos y por sí o por medio de apoderado en forma, bajo percibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

4.692-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor

Bilbao, contra don Miguel Pérez de Haro, sobre pago de dos mil ciento setenta y siete pesetas con veinte céntimos, ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta, por la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento que sirviera de tipo para la primera, la siguiente finca:

Una casa sita en la ciudad de Cartagena, en la calle de la Concepción, número cincuenta y cinco, que ocupa una superficie de setenta y seis metros setenta y siete centímetros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, con varias habitaciones y patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Cartagena, se ha señalado el día 26 de enero del año próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que la subasta se celebrará, como se ha indicado, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos se han suplido por certificación del Registro, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y se cancelan, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

4.698-A. J.

CORDOBA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos declarativos a instancia del Banco de España contra doña Lucía Sánchez Gutiérrez, por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta por pri-

mera vez y por término de veinte días, de la siguiente

Finca.—Un pedazo de terreno en la dehesa «Navaluenga», término de Villanueva de Córdoba, compuesto de 26 acciones, en el lote quinto de la sección Sur, con cabida de 25 fanegas y dos cuartillos, de los linderos que constan. Está situada como a un kilómetro de Villanueva y se halla totalmente cercada de piedra, y sus tierras de labor y pastos, completamente pobladas de encinar, excepto un pequeño huerto de regadío, que también se halla debidamente cercado. Dentro de su área existe construido un chalet para vivienda con dos plantas y solería de mosaico, conteniendo delante de su fachada un jardín, hoy desprovisto de vegetación, y una pérgola, ocupando la parte cubierta una superficie de 128 metros cuadrados. Unidas al chalet existen varias dependencias de labor, constituidas por un pajar a dos aguas, cubierto de teja, cuadra en descolgadizo sobre el mismo, cubierta de uralita; vaquería con cincuenta pesebres de cemento, armadura mixta de hierro y madera y cubierta de uralita, parte de ésta destrozada; becertera con doble fila de pesebres de cemento, en buen estado y cubierta también de uralita, y corrales, cercadas de piedra, entre estas dependencias. Próximas a las mismas existen dos grandes cercas para aparcadero de ganados, conteniéndose dentro de ellas un magnífico cebadero con treinta metros de longitud por ocho de ancho con tres departamentos y comedor de cemento y solado de la misma clase, armadura mixta de hierro y madera y cubierta de uralita en buen estado; tres corrales grandes con pesebrera doble de cemento cada una de ellas, y aparte un edificio destinado a cochera y granero, en el que ha desaparecido la cubierta; en el interior de estas cercas, un pilar abrevadero en forma circular y utilizable para ganado mayor y menor, y un silo para forrajes. Todas estas dependencias de labor, en su parte cubierta ocupan una extensión de ochocientos metros cuadrados. También existen en la finca tres pozos: uno contiguo al huerto, y dos más hacia el centro de la finca, presentando agua abundante actualmente uno de ellos. Valorada a efectos de subasta en doscientas veinte mil doscientas sesenta pesetas. Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día doce de enero próximo y hora de las doce ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte

en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento efectivo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad prevenidas en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

4.710-A. J.

VILLAVICIOSA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que por doña María Alvarez Castealo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Cangas del Narcea, se presente en este Juzgado escrito solicitando se le devuelva la fianza que tenía constituida su esposo, don José González Díez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y que falleció en dicho Cangas del Narcea el veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente por tres veces y término de tres meses cada una, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren que deducir alguna acción contra dicho señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Juzgado, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que el don José González Díez sirvió los siguientes Registros: Medinaceli, Aliago, Hervás, Cangas de Tineo, hoy Cangas del Narcea; Castropol y esta villa.

Dado en Villaviciosa a dieciséis de noviembre de mil novecientos cua-

renta y cuatro.—El Juez, Juan Alfonso Antón García.—El Secretario judicial, José Tejera.

1.692-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

3.722

BALLEN VALERO, Eduardo; de unos veintitrés años, de estatura regular, rubio, bastante grueso, que viste camisa blanca y pantalón gris, jersey de punto color canela; tiene una herida en una pierna, por lo que la lleva vendada; procesado en causa 100 de 1944, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

27-715.

3.723

GIL SANCHEZ, José; de veinticuatro años, hijo de Francisco y Rosa, natural y vecino de Catarroja, soltero, tintorero, que se evadió del Depósito municipal de Sagunto, en la noche del 27 al 28 de enero último; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Nules, para constituirse en prisión y cumplir la condena impuesta en el sumario 27 de 1942, sobre hurto.

28.667.

3.724

GOMEZ VINUESA, María; de veinte años, soltera, ambulante, natural de Algemesi (Valencia), y vecina de Torrente (Valencia), donde tuvo su domicilio, Sar Vicente, 8, fugada el 12 de noviembre de 1943 del Depósito municipal de Cirat (Castellón); y

GONZALEZ ANA, José; de veintisiete años, que hacía vida marital con la anterior, viviendo en su mismo domicilio; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules, para ingresar en prisión como procesados en sumario 60 de 1943, sobre hurto.

30.194.

3.725

SORRIBES DE SAN JOSE, Amado; de treinta y cinco años, casado, empleado, natural vecino de Vall de Uxo, donde tuvo su domicilio hasta principios de 1941, hijo de Francisco y de Francisca; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Nules, para ser reducido a prisión, decretada en sumario número 41 de 1944, sobre malversación.

30.195.

3.726

IGLESIAS CUNADO, María Teresa; de treinta y un años, casada, domiciliada últimamente en Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión, como procesada en causa 122 de 1944, sobre falsedad en documento público.

30.622.

3.727

GONZALEZ MENENDEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 248 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para constituirse en prisión.

30.929.

3.728

PINEIRO, José Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 135 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para constituirse en prisión.

30.930.

3.729

CANDIA LOPEZ, Ramón; natural de Madrid, soltero, vendedor, de veintiséis años, hijo de Inocencia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 161 de 1941, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.433.

3.730

SALDAÑA BEA, Joaquín; natural de Cartagena, soltero, peluquero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente

en Valencia, Quevedo, 27, quinto; procesado en causa 61 de 1939, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.434.

3.731

ALVAREZ MORENO, Miguel; natural de Utiel, cacharrero, de cuarenta y siete años, hijo de Apolinar y de Matea, domiciliado últimamente en Aldea de Cuevas de Utiel; procesado en causa 115 de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.438.

3.732

DELGADO TORRES, Juan; (a) «el Zapatero», natural de Málaga, soltero, zapatero, de treinta y cinco años, hijo de Bartolomé y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 382 de 1940, por hurtos, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.476.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.733

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia Provincial de Murcia, se cita a Ana Solá Ruiz, de diecinueve años, soltera, hija de Luis y de Isabel, natural de Barcelona, sin domicilio conocido, vecina de Caniles, término de Baza (Granada), cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 14 de diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección Segunda de dicha Audiencia para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 76 de 1943, por corrupción de menores, contra Leonor Sánchez Samper y otras, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a la expresada testigo, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Cartagena a 10 de noviembre de 1944. — El Secretario judicial, José Luis Heredero.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Santos Boza Casado.

31.888